

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 669 DE 25 DE JUNIO DE 2010 SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE RELACIONAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PEGO” INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (EXPTE. E/02TEL/2009/M/6173) SEGÚN RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSELL Y CONSELLER DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adquisición de los inmuebles que se detallan a continuación para destinarlos a la ubicación del proyecto **“IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PEGO” incluida en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana (Expte. E/02TEL/2009/M/6173)** según Resolución del vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía Hacienda y empleo de 4 de septiembre de 2009, por procedimiento negociado sin publicidad:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 527, Libro 216, Folio 101 y Finca 20.081.	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	Registral: 1.869 m ² Catastral: 2.411 m ²
Con linderos según Registro de la Propiedad, resultantes de la inscripción en fecha 4 de junio de 1974:	
- Linde Norte:	José Sendra Siscar
- Linde Sur:	Camino que la separa de la parcela vendida a Fernando Mengual Castellano
- Linde Este:	Vicente Briones
- Linde Oeste:	Camino que la separa de la parcela vendida a Fernando Mengual Castellano

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Consta en escritura de cesión de bienes otorgada por D. José María González Arroyo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia en fecha 3 de marzo de 1997. No consta inscripción de la misma, ni la inmatriculación de la finca.	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra
Superficies:	Catastral: 1.163 m ² Escritura: 1.090 m ²
Con linderos según escritura de cesión de bienes:	

- | | |
|----------------|---|
| - Linde Norte: | Camino y finca de Rosario Siscar Franqueza |
| - Linde Sur: | José Luis Mengual Castellano |
| - Linde Este: | Miguel Tasa Morera |
| - Linde Oeste: | Rosario Siscar Franqueza y José Luis Mengual Castellano |

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 699, Libro 296, Folio 165 y Finca 19.392.	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	Registral: 1.241 m ² Catastral: 1.362 m ²
Con linderos según Registro de la Propiedad, resultantes de la inscripción en fecha 23 de abril de 1996:	
- Linde Norte:	Carretera de Cocentaina
- Linde Sur:	Fernando Mengual Arbona y Fernando Alcina Martínez
- Linde Este:	Entrada de Don Alfredo Pastor
- Linde Oeste:	Rafael Bañuls Casabó

Visto que se dio traslado a cada una de los propietarios de los inmuebles objeto de adquisición de la solicitud de presentación de oferta, que establecía con fecha limite el 11 de junio de 2010 a las 14 horas y durante dicho periodo se presentaron las siguientes:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 11-06-2010 N° 3356-3357	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 8-06-2010 N° 3262-3263	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra (nudo propietario) Rosa Sendra Alcina (usufructuaria) Josefa Sendra Alcina (usufructuaria)

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 11-06-2010 N° 3358-3359	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig

Visto que las ofertas presentas por cada uno de los propietarios de los inmuebles reúne las condiciones reflejadas en el pliego de cláusulas administrativas y la propuesta económica se ajusta a la oferta realizada por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la adquisición de los inmuebles que constan a continuación:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 527, Libro 216, Folio 101 y Finca 20.081.	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficie (según reciente medición):	376,89 m ²
Con linderos (Según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Parcela 38 del polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.
- Linde Sur:	Resto parcela 36 del polígono 14, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster.
- Linde Este:	Camino
- Linde Oeste:	Parcela 37 del Polígono 14, propiedad de Rosa y Josefa Sendra Alcina y Cristian José Sastre Sendra.
Precio Adquisición:	7.443,58€

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Consta en escritura de cesión de bienes otorgada por D. José María González Arroyo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia en fecha 3 de marzo de 1997. No consta inscripción de la misma, ni la inmatriculación de la finca.	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra (nudo propietario) Rosa Sendra Alcina (usufructuaria) Josefa Sendra Alcina (usufructuaria)
Superficies: (según reciente medición):	1.046,20 m ²
Con linderos (según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Parcela 38 del polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.

- Linde Sur:	Resto parcela 36 del Polígono 14, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y con parcela 35 del Polígono 15, propiedad de Fernando Bolufer Pastor.
- Linde Este:	Parte de la parcela 36 afectada por la delimitación del proyecto, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y parcela 38 del Polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.
- Linde Oeste:	Parcela 35 del Polígono 14, propiedad de Fernando Bolufer Pastor y Camino.
Precio adquisición:	20.662,45€

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 699, Libro 296, Folio 165 y Finca 19.392.	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	(según reciente medición): 1.359,39m ²
Con linderos(según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Vial CV-700
- Linde Sur:	Parte de la parcela 36 afectada por la delimitación del proyecto, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y parcela 37 del Polígono 14, propiedad de Rosa y Josefa Sendra Alcina y Cristian José Sastre Sendra.
- Linde Este:	Camino.
- Linde Oeste:	Camino.
Precio Adquisición:	26.847,95€.

SEGUNDO. Notificar y requerir a cada uno de los propietarios de los inmuebles para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de que el bien se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes tributos.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante (PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA GENERALITAT)

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Pego, 25 de junio de 2010

EL ALCALDE
J. Carmelo Ortolà Siscar

Ante mí,
EL SECRETARIO
César A. Narbón Clavero

NOTIFICACIÓN

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2010, se dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 669 DE 25 DE JUNIO DE 2010 SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE RELACIONAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PEGO” INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (EXPTE. E/02TEL/2009/M/6173) SEGÚN RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONSELL Y CONSELLER DE ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adquisición de los inmuebles que se detallan a continuación para destinarlos a la ubicación del proyecto **“IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE PEGO”** incluida en el **Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana (Expte. E/02TEL/2009/M/6173)** según Resolución del vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía Hacienda y empleo de 4 de septiembre de 2009, por procedimiento negociado sin publicidad:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 527, Libro 216, Folio 101 y Finca 20.081.	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	Registral: 1.869 m ² Catastral: 2.411 m ²
Con linderos según Registro de la Propiedad, resultantes de la inscripción en fecha 4 de junio de 1974:	
- Linde Norte:	José Sendra Siscar
- Linde Sur:	Camino que la separa de la parcela vendida a Fernando Mengual Castellano
- Linde Este:	Vicente Briones
- Linde Oeste:	Camino que la separa de la parcela vendida a Fernando Mengual Castellano

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Consta en escritura de cesión de bienes otorgada por D. José María González Arroyo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia en fecha 3 de marzo de 1997. No consta inscripción de la misma, ni la inmatriculación de la finca.	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra
Superficies:	Catastral: 1.163 m ² Escritura: 1.090 m ²
Con linderos según escritura de cesión de bienes: - Linde Norte: Camino y finca de Rosario Siscar Franqueza - Linde Sur: José Luis Mengual Castellano - Linde Este: Miguel Tasa Morera - Linde Oeste: Rosario Siscar Franqueza y José Luis Mengual Castellano	

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 699, Libro 296, Folio 165 y Finca 19.392.	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	Registral: 1.241 m ² Catastral: 1.362 m ²
Con linderos según Registro de la Propiedad, resultantes de la inscripción en fecha 23 de abril de 1996: - Linde Norte: Carretera de Cocontentina - Linde Sur: Fernando Mengual Arbona y Fernando Alcina Martínez - Linde Este: Entrada de Don Alfredo Pastor - Linde Oeste: Rafael Bañuls Casabó	

Visto que se dio traslado a cada una de los propietarios de los inmuebles objeto de adquisición de la solicitud de presentación de oferta, que establecía con fecha límite el 11 de junio de 2010 a las 14 horas y durante dicho periodo se presentaron las siguientes:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 11-06-2010 Nº 3356-3357	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 8-06-2010 N° 3262-3263	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra (nudo propietario) Rosa Sendra Alcina (usufructuaria) Josefa Sendra Alcina (usufructuaria)

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
REGISTRO DE ENTRADA 11-06-2010 N° 3358-3359	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig

Visto que las ofertas presentas por cada uno de los propietarios de los inmuebles reúne las condiciones reflejadas en el pliego de cláusulas administrativas y la propuesta económica se ajusta a la oferta realizada por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la adquisición de los inmuebles que constan a continuación:

INMUEBLE 1

Rústica, parcela 36 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 527, Libro 216, Folio 101 y Finca 20.081.	
Titular:	Jesús Mengual Castellano y D ^a Rosa Santimoteo Fuster en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficie (según reciente medición):	376,89 m ²
Con linderos (Según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Parcela 38 del polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.
- Linde Sur:	Resto parcela 36 del polígono 14, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster.
- Linde Este:	Camino
- Linde Oeste:	Parcela 37 del Polígono 14, propiedad de Rosa y Josefa Sendra Alcina y Cristian José Sastre Sendra.
Precio Adquisición:	7.443,58€

INMUEBLE 2

Rústica, parcela 37 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Consta en escritura de cesión de bienes otorgada por D. José María González Arroyo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia en fecha 3 de marzo de 1997. No consta inscripción de la misma, ni la inmatriculación de la finca.	
Titular:	Cristian José Sastre Sendra (nudo propietario) Rosa Sendra Alcina (usufructuaria) Josefa Sendra Alcina (usufructuaria)
Superficies:	(según reciente medición): 1.046,20 m ²
Con linderos (según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Parcela 38 del polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.
- Linde Sur:	Resto parcela 36 del Polígono 14, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y con parcela 35 del Polígono 15, propiedad de Fernando Bolufer Pastor.
- Linde Este:	Parte de la parcela 36 afectada por la delimitación del proyecto, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y parcela 38 del Polígono 14, propiedad de José Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig.
- Linde Oeste:	Parcela 35 del Polígono 14, propiedad de Fernando Bolufer Pastor y Camino.
Precio adquisición:	20.662,45€

INMUEBLE 3

Rústica, parcela 38 del polígono 14 del término municipal de Pego	
Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 699, Libro 296, Folio 165 y Finca 19.392.	
Titular:	Jesús Miguel Tasa Morera y María Carmen Sendra Puig en cuanto a la TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
Superficies:	(según reciente medición): 1.359,39m ²
Con linderos(según titulares registrales actuales):	
- Linde Norte:	Vial CV-700
- Linde Sur:	Parte de la parcela 36 afectada por la delimitación del proyecto, propiedad de Jesús Mengual Castellano y Rosa Santimoteo Fuster y parcela 37 del Polígono 14, propiedad de Rosa y Josefa Sendra Alcina y Cristian José Sastre Sendra.
- Linde Este:	Camino.
- Linde Oeste:	Camino.
Precio Adquisición:	26.847,95€.

SEGUNDO. Notificar y requerir a cada uno de los propietarios de los inmuebles para que presenten, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de que el bien se encuentra al corriente en el pago de los correspondientes tributos.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante (PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA GENERALITAT)

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pego, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pego, a 25 de junio de 2010
EL SECRETARIO GENERAL

Cesar A. Narbon Clavero

Christian J. Sastre Sendra
Pla de la Font, 32, 2º
03780-Pego (Alicante)
DNI 74.084.834-V